

La calificación de los delitos de violencia de género como crímenes de lesa humanidad

M^a José Jordán Díaz-Roncero



REAL ACADEMIA VALENCIANA
DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN



tirant
lo blanch

La violencia contra la mujer, constituye un grave problema de vulneración de los derechos humanos que requiere de un compromiso ético, moral y real de toda la ciudadanía y de las autoridades del Estado para su erradicación, pues una sociedad en la que un sector de la población, como es el femenino, ve comprometidos derechos fundamentales y básicos como son su derecho a la vida, a la libertad y a la integridad física y moral, difícilmente puede tildarse dicha sociedad como democrática y civilizada.

El análisis de las estadísticas existente al respecto, desvelan una violencia de gran magnitud desconocida por la población en materia de violencia sobre la mujer en todo el mundo, incluido el continente europeo, de hecho, la primera causa de muerte en el mundo de las mujeres, según Naciones Unidas, es la violencia de género.

Por ello, en este trabajo, se analiza si cabe la posibilidad de ser calificada la violencia de género desde un punto de vista jurídico como crimen de lesa humanidad, analizando si pueden ser calificados de crímenes de lesa humanidad, actos de violencia de género cometidos en Estados democráticos que no se hayan inmersos en conflictos armados, en los que supuestamente se respetan los derechos humanos.

El objeto de este estudio es el de mejorar los sistemas de protección de las mujeres en la lucha contra la violencia de género, tanto en situaciones de conflicto armado como en territorios ausentes de guerra, procediendo a la implantación de una verdadera justicia universal que proteja a las víctimas de la violencia machista.

+Lectura
GRATIS
en la nube.



REAL ACADEMIA VALENCIANA
DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN



tirant
lo blanch

978-84-1169-158-1



9 788411 691581